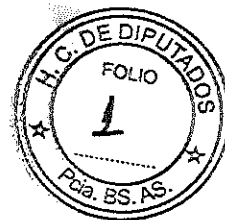




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2482 /20-21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación diera tratamiento a los proyectos de ley que buscan la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los productos de gestión menstrual; así como también, a aquellos proyectos de ley tendientes a eliminar la diferencia en los precios de bienes de consumo masivo por motivos de género, conocida como "impuesto rosa".

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio

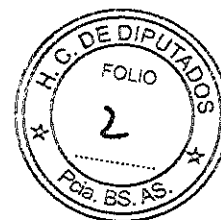
NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2482 /20-21



FUNDAMENTOS

Son vastas las publicaciones sobre el concepto de “pobreza menstrual”, pero no así las políticas públicas en el mundo para medirla y combatirla. No obstante, el concepto fue tomando el centro de la escena como un obstáculo firme para el desarrollo de todas las mujeres, niñas y adolescentes.

La pobreza menstrual es uno más de los síntomas de la inequidad de género. No poder costear la compra de productos de gestión menstrual impacta negativamente, por ejemplo, en la educación de las niñas y adolescentes, en el desarrollo laboral de las mujeres y en sacar a sus familias de la pobreza.

El estudio *“Aproximación del impacto económico de la menstruación y la menopausia en el bolsillo de las mujeres en la Prov. de Bs. As.”*, elaborado por la Defensoría del Pueblo bonaerense, hizo hincapié en los productos relacionados a la menstruación teniendo en cuenta dos tipos de canastas, una de primeras marcas y otra económica. Como resultado se destaca que:

“El relevamiento detectó que los precios de estos productos van, en el caso de la canasta de primeras marcas, de los 2.382,25 a los 4.309,70 pesos, si se consideran 13 ciclos menstruales al año. Al observar la canasta económica, el cálculo anual varía de 1.653,03 a 2.540.25 pesos.

Ahora bien, los costos que enfrenta una mujer por menstruar no se acaban en estos gastos, sino que debe cubrir otros como los controles anuales ginecológicos, los productos vinculados a la lubricación vaginal, analgésicos para los dolores de las distintas etapas del ciclo menstrual, productos de higiene personal, entre otros”.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Considerando estos costos y que el 65% del último decil de ingresos está compuesto por mujeres, la gestión menstrual es otro de los puntos que profundizan la situación de vulnerabilidad social, sumado, por ejemplo, a la inequidad salarial que demuestra que las mujeres ganan un 26% menos que los hombres -porcentaje que alcanza el 37% en el mercado informal-.

Los productos de gestión menstrual son insumos de primera necesidad para las mujeres, dado que su utilización no resulta voluntaria y contribuyen a la protección de su salud. Sin embargo, el costo de estos productos, que son catalogados en muchos hipermercados como productos de perfumería, los termina convirtiendo casi en elementos de lujo; así como también aquellos que contienen el llamado "impuesto rosa" contribuyen a la desigualdad económica.

Según un relevamiento sobre 512 productos de consumo masivo -elaborado por la consultora Focus Market para la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) en 2018-, las mujeres deben desembolsar en promedio casi un 14% más por los productos "orientados" a ellas; mientras, en simultáneo, sus salarios son entre un 26% y 37% menores, en relación a los varones. En 2019, se realizó el mismo relevamiento donde se habían mejorado los promedios: del 13,70% de 2018 pasó al 11,35% la diferencia que se paga por productos "femeninos", mostrando todavía la prevalencia del "impuesto rosa".

En nuestro país, la campaña #MenstruAcción es uno de los vehículos que visibilizan el impacto sanitario, económico, educativo de la menstruación y su gestión. Asimismo, alrededor del mundo, han avanzado experiencias del mismo tipo, como en India; y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



algunas se han plasmado en iniciativas legislativas que promueven la provisión gratuita de los productos de gestión menstrual.

Por todo lo expuesto, y considerando que la potestad de crear y modificar tributos nacionales recae en el Congreso de la Nación, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a esta iniciativa.

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.